

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 234-2016

Guatemala, 17 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, con el objeto de contar con créditos presupuestarios dentro de la categoría programática 01 Actividades Centrales y el Programa 15 Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes, para cubrir diversos bienes y servicios de funcionamiento para el desarrollo de talleres en beneficio de la niñez migrante, áreas administrativas de oficinas centrales y sedes departamentales, pago de ayuda para funerales, prestaciones póstumas, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro; así como para gastos operativos del Programa Social Beca Artesano;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 528 de fecha 13 OCT 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<u>3,550,170</u>	<u>3,550,170</u>
76	Ministerio de Desarrollo Social		11		3,234,170
		21	21	3,550,170	316,000


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos Corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>3,550,170</u>	<u>3,550,170</u>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<u>3,550,170</u>	<u>3,550,170</u>
Gastos de funcionamiento	3,550,170	3,550,170

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA QUETZALES (Q3,550,170)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Hector Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




HACC/jac